

**ACTA DE ELECCIÓN
ASESEC-ST
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESPOL**

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y
TRABAJADORES, 2023**

REPRESENTANTES DE SERVIDORES Y TRABAJADORES A LA ASESEC

A los veinte días del mes de noviembre de 2023, siendo las 18:07, en la oficina de comisiones ubicada en la planta baja del Edificio Rectorado, en el Campus Gustavo Galindo Velasco de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, se reúne el Tribunal Electoral de la ESPOL (en adelante TEE), con la asistencia de Calderón Vega María Fernanda Ph.D. en calidad de presidenta y sus demás integrantes, Barcia Villacreses Kleber Ph.D., Alcívar Reyna Tyrone Fernando MSc., Paredes Alvarado Rubén José Ph.D.. Actúa como secretaria la Ab. Solange Y. Chávez Loor. Verificado el quorum del TEE, se declara instalada la sesión.

A continuación, la secretaria da lectura al Orden del Día:

1. Conocimiento del ACTA DE ESCRUTINIO - REPRESENTANTES DE SERVIDORES Y TRABAJADORES A LA ASESEC - ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES, 2023, puesta a conocimiento del Tribunal Electoral por:
 - a. JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – SERVIDORES Y TRABAJADORES – 1
 - b. JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – SERVIDORES Y TRABAJADORES – 2
 - c. JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – SERVIDORES Y TRABAJADORES – 3
 - d. JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – SERVIDORES Y TRABAJADORES - 4.
2. Declaratoria de REPRESENTACIÓN DE SERVIDORES Y TRABAJADORES A LA ASESEC.

PRIMERO. – La presidenta solicita a la secretaria que se dé lectura de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento General de Elecciones y se verifique su cumplimiento.

“Art. 60.- Una vez terminado el sufragio, cada Junta Receptora del Voto procederá a cerrar la recepción del voto, procediéndose a realizar el escrutinio y levantado la respectiva acta de escrutinio, en la que se hará constar la votación obtenida por cada lista o candidatos, el número de votos nulos y en blanco.

En el caso de realizarse la elección mediante un sistema de voto electrónico se totalizará los escrutinios de cada Junta Receptora del voto, incluyendo los votos en modalidad virtual.

Con el escrutinio total, en cualquier caso, el Tribunal Electoral en pleno levantará y suscribirá seguidamente el acta de elección por triplicado, que se distribuirá así: (i) Tribunal Electoral, (ii) Consejo Politécnico y; (iii) lugar visible donde se reunió el Tribunal Electoral a efectos de consolidar los escrutinios. En dicha acta se hará constar la votación total obtenida por cada binomio o candidato, el número de votos nulos y en blanco. El acta de elección deberá ser publicada por el Tribunal Electoral en la página web de la ESPOL y en los medios que considere pertinente dentro del término de un (1) día.

La Gerencia de Comunicación será la encargada de realizar la respectiva publicación en el sitio web de la institución, una vez que el Tribunal Electoral les notifique, de no hacerlo será sancionado por el Consejo Politécnico como falta grave.”

La secretaria expone que ha recibido los escrutinios de las siguientes juntas receptoras del voto:

- a. JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – SERVIDORES Y TRABAJADORES – 1
- b. JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – SERVIDORES Y TRABAJADORES – 2
- c. JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – SERVIDORES Y TRABAJADORES – 3
- d. JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – SERVIDORES Y TRABAJADORES – 4.

SEGUNDO. – La presidenta deja constancia que, conforme fue publicado a fecha 20 de octubre de 2023, la ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES, 2023 tenía previsto elegir a UNA REPRESENTACIÓN DE SERVIDORES Y TRABAJADORES A LA ASESEC, cuya inscripción de candidatura debía ser en binomio. A la dignidad a ser elegida se presentó una lista, la cual fue calificada en legal y debida forma, según registra en el INFORMATIVO DE CANDIDATURAS CALIFICADAS publicado el 09 de noviembre de 2023.

TERCERO. – La presidenta socializa, en el pleno del Tribunal Electoral, los resultados del ACTA DE ESCRUTINIO - REPRESENTANTES DE SERVIDORES Y TRABAJADORES A LA ASESEC - ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES, 2023, puesta a conocimiento del Tribunal Electoral por:

- a) JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – SERVIDORES Y TRABAJADORES – 1

OPCIÓN DE VOTO	VOTACIÓN OBTENIDA
LISTA 1 RODRIGUEZ BECERRA JOSÉ ANTONIO/ JARAMILLO MONTERO MARIBEL YOLANDA	108
NULO	16
BLANCO	9
TOTAL	133

- b) JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – SERVIDORES Y TRABAJADORES – 2

OPCIÓN DE VOTO	VOTACIÓN OBTENIDA
LISTA 1 RODRIGUEZ BECERRA JOSÉ ANTONIO/ JARAMILLO MONTERO MARIBEL YOLANDA	91
NULO	4
BLANCO	25
TOTAL	120

c) JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – SERVIDORES Y TRABAJADORES – 3

OPCIÓN DE VOTO	VOTACIÓN OBTENIDA
LISTA 1 RODRIGUEZ BECERRA JOSÉ ANTONIO/ JARAMILLO MONTERO MARIBEL YOLANDA	106
NULO	8
BLANCO	16
TOTAL	130

d) JUNTA RECEPTORA DEL VOTO – SERVIDORES Y TRABAJADORES - 4.

OPCIÓN DE VOTO	VOTACIÓN OBTENIDA
LISTA 1 RODRIGUEZ BECERRA JOSÉ ANTONIO/ JARAMILLO MONTERO MARIBEL YOLANDA	67
NULO	6
BLANCO	13
TOTAL	86

e) TOTAL

OPCIÓN DE VOTO	VOTACIÓN OBTENIDA
LISTA 1 RODRIGUEZ BECERRA JOSÉ ANTONIO/ JARAMILLO MONTERO MARIBEL YOLANDA	372
NULO	34
BLANCO	63

CUARTO. - La presidenta solicita a la secretaria que se dé lectura de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento General de Elecciones.

“Art. 65.- Será declarado representante de los profesores, estudiantes y, servidores y trabajadores, ante el Consejo Politécnico, quienes obtengan la mayoría de votos de acuerdo al número de dignidades a ser elegidas en la respectiva elección. De la misma manera serán declarados los representantes de los Consejos de las Unidades Académicas y los representantes de la ASESEC”

QUINTO. - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado en el numeral anterior, el pleno del Tribunal Electoral, resuelve:

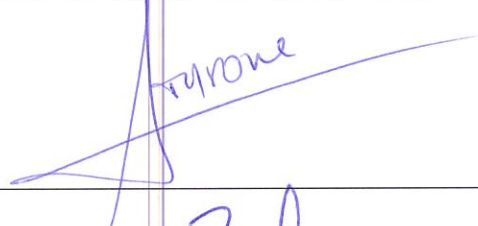
- i. **DECLARAR**, como REPRESENTANTES DE SERVIDORES Y TRABAJADORES A LA ASESEC al binomio:

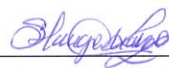
REPRESENTANTE	FECHA DE INICIO DE GESTIÓN	FECHA DE FIN DE GESTIÓN
PRINCIPAL RODRIGUEZ BECERRA JOSÉ ANTONIO	28/11/2023	27/11/2025
ALTERNO JARAMILLO MONTERO MARIBEL YOLANDA		

- ii. **PUBLICAR**, en el contenido de la presente acta en el sitio web de la institución.

SEXTO. – El Tribunal Electoral dispone a la presidenta y secretaria que realicen todas las acciones pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de Elecciones.

Para constancia de lo actuado, firman por triplicado la presente Acta de Elección, los integrantes del Tribunal Electoral de Espol y la secretaria que lo certifica. –

María Fernanda Calderón Vega Presidenta del Tribunal Electoral	
Kleber Barcia Villacreses Miembro del Tribunal Electoral	
Tyrone Fernando Alcívar Reyna Miembro del Tribunal Electoral	
Rubén José Paredes Alvarado Miembro del Tribunal Electoral	

Lo certifico. - Guayaquil, 20 de noviembre de 2023.	 Solange Y. Chávez Loo Secretaria del TEE
---	--